

- Expediente: CT-002/06-CA.
 Establecimiento: Hipermercado Hipersol, situado en la Carretera Nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 3.500, del término municipal de Chiclana (Cádiz).
 Anterior titular: Hipersol.
 Nuevo titular: Erosmer Ibérica, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2006 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas: Orden del MAPA, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, Orden de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se modifican los Anexos 1 y 2 de la Orden de 27 de noviembre de 2002 y Orden de 12 de enero de 2006.

Créditos presupuestarios. Aplicaciones Presupuestarias:

- 1.1.16.00.15.11.772.13.71B.9.2005.
- 0.1.16.00.15.11.772.13.71B.5.
- 1.1.16.00.15.11.782.13.71B.8.2005.
- 3.1.16.00.15.11.772.13.71B.2.2007.
- 3.1.16.00.15.11.782.13.71B.1.2007.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

- a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.
- b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

Entidades beneficiarias	CIF	Importe
ASAJA Cádiz	G-11618071	21.735,40
Asaflor	G-11450202	10.489,00
Coop. Agric. Ntra. Sra. Las Virtudes	F-11016474	22.811,00
COAG Cádiz	G-11039500	15.237,00
S.C.A. Europeos	F-11055563	7.243,00
S.C.A. Frusana	F-11004702	9.407,00
S.C.A. Virgen del Rocío	F-11004751	16.650,00
S.C.A. Campo de San Martín	F-11012713	5.079,00
S.C.A. Agric. y Ganad. S. Dionisio	F-11610144	5.944,60
SAT. Hort. y Tomates del Sur	F-91325860	6.593,80
S.C.A. Cerealista de Conil	F-11050523	11.462,80

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por don Antonio Jesús Sánchez Megías.

Visto el expediente administrativo número H023/05MAY/06 a instancia de don Antonio Jesús Sánchez Megías, de la entidad Grupo Gálvez, con domicilio en calle Larga, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de mayo de 2006 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en Centro de Formación Grupo Gálvez, en Jerez de la Frontera.

Segundo.

- Con fechas 17 de mayo y 13 de junio de 2006 se le requiere para que aporte nueva documentación necesaria para la citada homologación.

- Con posterioridad tiene entrada en esta Consejería documentación aportada por la entidad solicitante y por los servicios de inspección de la Delegación Provincial de Salud.

- Esta inspección informa que no queda totalmente acreditada la adecuación de las instalaciones al Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), al carecer de sala de esterilización.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

Denegar a la entidad Grupo Gálvez, con domicilio en calle Larga, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 22 de agosto de 2001, publicada en el BOJA núm. 105, de 11 de septiembre, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Con fecha 10 de diciembre de 2001 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegada Provincial de Salud en Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Con fecha 13 de julio de 2006, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho convenio, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

La modificación no altera el importe de la subvención concedida.

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) el 10 de diciembre de 2001, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Dicha modificación no altera el importe de la subvención concedida.